

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22521 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 166/12, por auto de 15 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Tucan Comunicaciones y Producciones Audiovisuales, S.L.", con CIF B-85/935.146, con domicilio en Mártires de Alcalá, número 4, segundo, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo don Carlos Caicoya Cecchini, con despacho profesional en Madrid, calle Bravo Murillo, número 377, 3.º, G-H, teléfono 911109213, fax 902005942 y dirección electrónica concursal@caicoya.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de junio de 2012.- Verónica Calvo Moreno.

ID: A120046358-1